

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 2019-00075

DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO CARO LOPEZ

DEMANDADO: PABLO VICENTE PRADA MENDEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, comunicándole que, la demandada COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRASPORTADORES LIMITADA –COOPETRAN- respondió el requerimiento realizado. Provea.

Cartagena, 8 de marzo de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se le pondrá en conocimiento de la parte demandante el escrito mediante el cual la sociedad COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRASPORTADORES LIMITADA –COOPETRAN- informó al juzgado sobre la dirección del Sr. PABLO VICENTE PRADA MENDEZ, para lo de su resorte.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

R E S U E L V E:

CUESTION UNICA: PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante el escrito de fecha 11 de enero de 2022, mediante el cual la sociedad COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRASPORTADORES LIMITADA –COOPETRAN- informó al juzgado sobre la dirección del finado PABLO VICENTE PRADA MENDEZ, para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA GARCIA PACHECO

JUEZ

😊

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c65c183bf25072747645866717ff7f643b5d4be8e5ae7b1b515f514147d2eb**

Documento generado en 08/03/2022 07:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>